

## Alcaldía Municipal de Cuscatlán Sur

### Permiso para Rompimiento de Calle, Rotura de Acera o Pavimento para conexión de agua potable y/o Aguas Negras

<b>Institución:</b>	Alcaldía Municipal de Cuscatlán Sur
<b>Categoría de servicios:</b>	Distrito de Cojutepeque
<b>Nombre:</b>	Permiso para Rompimiento de Calle, Rotura de Acera o Pavimento para conexión de agua potable y/o Aguas Negras
<b>Dirección:</b>	6ta. Calle Ote. y 6ta. Av. Sur, Barrio San Juan, Distrito de Cojutepeque
<b>Horario:</b>	Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. a 4:20 p.m.
<b>Tiempo de respuesta:</b>	25 días hábiles
<b>Área responsable:</b>	Gcia. De Proyectos Municipales
<b>Encargado del servicio:</b>	Inspector de Permisos de Construcción
<b>Descripción:</b>	Otorgados para rotura de aceras, instalación de acometidas de agua potable y/o Aguas negras
<b>Requisitos generales:</b>	Requisitos para permiso de Rotura de Acera o Pavimentación para conexión de Nuevos Servicios de Agua Potable, Aguas Negras, Reparaciones y otros: - Factibilidad, Resolución u Orden de trabajo de ANDA, Solvencia Municipal Vigente del Inmueble a intervenir, Fotocopia de vialidad si es menor de 60 años (cancelar en Tesorería), Fotocopia de DUI del propietario (ampliado a 150), Si el trámite no lo solicita el propietario, el encargado deberá traer una autorización del propietario para realizar las gestiones ante este departamento para otorgar el permiso
<b>Costo:</b>	\$10.50 por Inspección (Cancelar en Tesorería)